27/12/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Una sentencia obliga a la empresa a mantener las condiciones laborales a los trabajadores, aunque el

Un juzgado de San Sebastián ha obligado a una empresa de Gipuzkoa a mantener las condiciones que 10 trabajadores tenían antes de la reforma laboral al entender que las modificaciones que les había impuesto no estaban justificadas por ninguna «causa económica, técnica, organizativa o de producción». La resolución judicial, contra la que no cabe recurso, estima la demanda de los empleados.

La sentencia recoge que el pasado 30 de julio la dirección de la empresa comunicó a los trabajadores mediante una carta que, al haber perdido su vigencia el convenio provincial del metal, aplicaría el acuerdo estatal del sector a partir de ese momento. Pero la jueza de lo Social número 1 de San Sebastián, María José Mitxelena, concluye que el procedimiento empleado por la empresa no fue el adecuado porque la modificación «sustancial» de condiciones de trabajo ni se comunicó a sus empleados con una antelación mínima de 15 días ni en esa decisión existían «causas ajustadas a derecho» para llevar a cabo es

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |